

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 2.443/2017

Decreto 184/2017

De conformidad con lo establecido en los artículos 23, apartado 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el presente he resuelto:

Primero. Revocar la delegación efectuada a la Concejala doña

Soledad Jurado Muñoz, relativa al Área de Cultura y Educación.

Segundo. Delegar en el Concejal don Iván Rubias Montes las atribuciones que me corresponden relativas a la dirección interna y la gestión general de las Áreas de Cultura, Educación, Festejos, Turismo y Medio Ambiente, además de las que ya ostenta, relativas a Juventud y Deportes, sin que la delegación incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santa Eufemia a 27 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Elías Romero Cejudo. Ante mí: La Secretaria, Elisa Ramos Fernández.